

**RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES
INVITACIÓN 2025
COMPRAVENTA ECÓGRAFO IMÁGENES DIAGNÓSTICAS**

RESPUESTA A OBSERVACIONES ESPECIFICAS

PROPONENTE: PHILIPS HEALTH SYSTEMS, PHILIPS COLOMBIANA S.A.S.

OBSERVACION 1

En el numeral 8, se solicita que el equipo tenga la capacidad de recibir transductores lineales de súper alta frecuencia para estudios superficiales de piel y uña. No obstante, en la especificación de transductores no se menciona el transductor tipo "palito de golf" de alta frecuencia. Por lo anterior, recomendamos incluir el siguiente ítem: Transductor palito de golf para estudios superficiales de piel y uña en reumatología Frecuencia: 8 - 26 MHz

RESPUESTA: No se acepta la observación. La publicación corresponde

OBSERVACION No 2:

En cuanto a la especificación No. 7 sobre el monitor, solicitamos que el rango mínimo de tamaño se amplíe a 21 pulgadas, con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes.

RESPUESTA: Se acepta la observación y se ajusta a mínimo 21 pulgadas.

PROPONENTE: M&D MEDICAL DEVICES SAS

OBSERVACION No1:

Según el numeral 7. CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA, literal h) Cuando el valor ofertado este por encima del precio de referencia. Solicitamos a la institución aclarar cuál es el precio de referencia para el presente proceso, ya que en la información consultada no hemos podido evidenciarla, con el fin de evitar incumplir dicha causal de rechazo.

RESPUESTA: No se acepta la observación. El precio de referencia corresponde al valor histórico de compra de la Corporación y es información confidencial, que no es publicada.

PROPONENTE: TOP MEDICAL SYSTEMS SA

OBSERVACION No1:

4.Garantizar soporte técnico y servicio posventa con un tiempo de respuesta máximo de una hora de manera telefónica y de máximo cuatro de manera presencial. • Con el fin de garantizar el soporte técnico y el servicio posventa solicitamos ajustar el tiempo de respuesta de máximo 12 horas hábiles de manera presencial

RESPUESTA: No se acepta la observación teniendo en cuenta que doce horas hábiles se convertirían en tres días o si hay coincidencia con el fin de semana, podrían pasar hasta cinco días sin tener el soporte técnico requerido. Sin embargo, se ajustará a doce horas, pero éstas se entenderán continuas a partir de realizada la solicitud de servicio.

OBSERVACION No 2:

Por favor ajustar la vigencia de la póliza de cumplimiento así: El termino de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. Por favor ajustar la vigencia de la póliza de Calidad así: El termino de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.

RESPUESTA: No se acepta la observación.

OBSERVACION No 3:

Por equilibrio contractual, solicitamos ajustar la cláusula DUODÉCIMA de la siguiente forma: Queda prohibido a LAS PARTES ceder total o parcialmente la ejecución del presente contrato compraventa, a un tercero, salvo autorización expresa y escrita de la otra parte.

RESPUESTA: Se acepta la observación y se ajusta el anexo de contrato.

OBSERVACION No 4:

Solicitamos que la cláusula décima quinta sea en doble vía por equilibrio contractual

RESPUESTA: No se acepta la observación.

OBSERVACION No 5:

Solicitamos aceptar que la propuesta sea presentada en dólares americanos y liquidada al TRM de la fecha del pago ya que este podría estarse realizando a los 7 meses de la firma del contrato (90 días) si se suman el tiempo máximo de ejecución del contrato y el plazo propuesto para el pago (120 días). Lo anterior por la volatilidad que se puede presentar en la TRM en ese largo periodo y las afectaciones que esto pueda causar a las partes.

RESPUESTA: No se acepta la observación. De conformidad con la normatividad emitida por la DIAN, se debe utilizar el peso colombiano para la generación de la facturación. Es decir, la TRM a aplicar deberá corresponder a la fecha de expedición de la factura.

OBSERVACION No 6:

Documentación: Manual de servicio: Solicitamos excluir la entrega del manual de servicio toda vez que de acuerdo a los requisitos establecidos en el literal c) artículo 24 del Decreto 4725 de 2005 del Ministerio de la Protección Social, se suministrará al usuario los manuales de operación, instalación y mantenimiento en el idioma de origen y en castellano. En razón a lo expuesto, el importador debe dar cumplimiento a la normatividad vigente suministrando los manuales de usuario, instalación y mantenimiento en idioma de origen y castellano, al momento de entregar el equipo biomédico al usuario final o Institución Prestadora de Salud. Lo anterior, para soportar los procesos de auditoría y gestión de calidad en las Instituciones

hospitalarias o entidades de salud.

RESPUESTA: No se acepta la observación.

Hospital Universitario Nacional de Colombia
Calle 44 # 59 - 75 Bogotá, Colombia
TEL : 390 48 88
www.hun.edu.co